Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 20 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 992 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°17 de 09 de Enero de 2023 de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita Dictar Decreto Alcaldicio que autorice realizar devolución de dinero a Fyona Pérez Rubio Rut: 8.781.309-6, domiciliada en Bernardino Concha N°1155, comuna de Quillota, quien pago $5.000, por inscripción en taller de pintura en género el 11.03.2020, señala no contar con cuenta bancaria, la devolución del dinero se deberá generar mediante cheque y a María Barrera Leiva Rut: 7.158.458-5, domiciliada en Porvenir N°26, Cerro Mayaca, comuna de Quillota, quien pago $10.000, por inscripción en talleres de Yoga y Terapia Kinésica el 09.03.2020, la devolución del dinero se deberá generar mediante deposito en Cuenta Rut del Banco Estado, se solicita devolución de dinero por concepto de inscripciones en el año 2020 en talleres no ejecutados en la Casa del Adulto Mayor por Pandemia;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000134 de 05 de enero de 2023 emitido por administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por un valor de $5.000, para realizar devolución a Fyona Pérez Rubio, debido a que por pandemia no se realizó taller de pintura en género;

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000135 de 05 de enero de 2023 emitido por administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por un valor de $10.000, para realizar devolución a María Barrera Leiva, debido a que por pandemia no se realizó taller de terapia Kinésica y yoga;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de dinero a Fyona Pérez Rubio Rut: 8.781.309-6, domiciliada en Bernardino Concha N°1155, comuna de Quillota, por un monto de $5.000, por concepto de inscripción en taller de pintura en género el 11.03.2020.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la devolución del dinero de Fyona Pérez Rubio se deberá pagar mediante cheque a nombre de Fyona Pérez Rubio, Rut: 8.781.309-6.

TERCERO: **AUTORÍZASE** devolución de dinero a María Barrera Leiva Rut: 7.158.458-5, domiciliada en Porvenir N°26, Cerro Mayaca, comuna de Quillota, por un monto de $10.000, por concepto de inscripción en los talleres de Yoga y Terapia Kinésica el 09.03.2020.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que la devolución del dinero de María Barrera Leiva Rut: 7.158.458-5, se deberá pagar mediante deposito a la Cuenta Rut del Banco Estado.

QUINTO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-